



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

04 DIC. 2006

RES. H. N° 1515-06

Expte. No. 452606

VISTO:

La necesidad de contar con el apoyo del personal de maestranza, por incremento de las tareas en el sector motivado por la mayor cantidad de espacios a cubrir en este nuevo edificio y la falta de personal existente en la planta; y

CONSIDERANDO:

Que se hace imprescindible que se adopten medidas que aseguren el normal desarrollo de las mismas, autorizando la realización de tareas fuera de su horario habitual de trabajo;

Que las situaciones como la presente se encuadran en el marco del nuevo Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Universitario de la Universidad, que implementa para cubrir estas necesidades por la realización de horas extras;

Que se ha encomendado al Sr. Hugo Jesús Cruz, la realización de tales tareas, a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, con una carga adicional de quince (15) hs. semanales;

Que en razón de lo establecido en Res. Cs. N° 503-06 no es posible atender la erogación del gasto que demanda la realización de estas tareas, y teniendo en cuenta la necesidad impostergable de atender la situación planteada, se consultó a la Sra. Secretaria Administrativa la forma de atender dicho gasto;

Que atento a la consulta realizada, dicha funcionaria aconseja que la erogación correspondiente a la realización de horas extras por la autorización conferida, se atienda con fondos de funcionamiento del presupuesto de esta Unidad Académica;

Que corresponde reconocer de legítimo abono el pago de las horas trabajadas;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER de legítimo abono la liquidación y pago de horas extras, al agente Sr. Hugo Jesús CRUZ, Legajo n° 2480, por tareas realizadas en el área de Servicios de la Facultad de Humanidades, en el marco de lo establecido en nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto. N° 366-06, a partir del 01 de octubre y hasta el 30 de noviembre de 2006.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. N° 1515-06

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de horas extras, al Sr. Hugo Jesús CRUZ, Legajo n° 2480, para realizar tareas en el área de Servicios de esta Facultad, en el marco de lo establecido en nuevo Convenio Colectivo de Trabajo que rige para el Personal de Apoyo Universitario, Dcto. N° 366-06, a partir del 01 de diciembre y hasta el 31 de diciembre de 2006.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que la carga horaria adicional a realizar por el agente, será hasta un máximo de QUINCE (15) horas mensuales, a partir del 01 de octubre de 2006 y hasta el 31 de diciembre de 2006 o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 – Gastos en Funcionamiento-, con afectación al presupuesto de esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE al interesado y gírese a Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable de la Facultad y División de Personal.

